



CF GG-219-2017

Lima, 26 de julio de 2017

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Lima. -

Att.: Sr. Alix Godos
Intendente General de Supervisión de conductas

De nuestra especial consideración:

Me dirijo a usted con relación al Oficio N° 4560-2017-SMV/11.1, mediante requiere que informemos detalladamente sobre las consideraciones, criterios y/o parámetros y cualquier otro aspecto, contenidos en las Normas Internas de Conducta aprobadas por nuestro Directorio, el mismo que se encuentra en concordancia con el artículo 19° del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01.

Sobre el particular, con base en dicho Reglamento, nuestro Directorio aprobó el **Procedimiento Interno N° SM01-P06-S01-MP-MV-01 – Elaboración y Comunicación de Hechos de Importancia e Información Reservada.**

En ese sentido, dentro del plazo otorgado le informamos lo solicitado, según el siguiente detalle:

- a. El Representante Bursátil (titular o suplente) es el responsable de comunicar a la SMV, los hechos de importancia.
- b. Corresponde al Representante Bursátil y/o el Representante Legal determinar que información califica como hecho de importancia, para ello deben considerar la trascendencia del acto, acuerdo, hecho, decisión o conjunto de circunstancias en la actividad, los cuales podrían afectar el patrimonio, resultados, situación financiera o posición empresarial.
- c. En caso de duda sobre si una información califica como hecho de importancia, se optará por revelar la información.
- d. El contenido de la comunicación de un hecho de importancia se expondrá de manera neutral, sin juicios o sesgos que distorsionen la información.





- e. Según corresponda la naturaleza de los mismos, el hecho de importancia debe cuantificarse o estimar, indicando el importe correspondiente.
- f. Se debe informar un hecho de importancia tan pronto como tal hecho ocurra o se tome conocimiento del mismo, y en ningún caso más allá del día en que este haya ocurrido o sido conocido.

Sin perjuicio de lo antes indicado le enviamos nuestro procedimiento "SM01-P06-S01-MP-MV-01 – Elaboración y Comunicación de Hechos de Importancia e Información Reservada".

Atentamente,

Compartamos Financiera

Ralph Guerra Pérez
Gerente General